



# Resolución Ministerial

N° 130-2017-MC

Lima, **21 ABR. 2017**

**VISTOS**, el documento s/n de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana - SECI; el Informe N° 000118-2017/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Memorando N° 000195-2017/OGA/SG/MC de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000958-2017/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante documento s/n de fecha 23 de febrero de 2017, el Secretario Ejecutivo de la Cinematografía Iberoamericana – SECI de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI), cursa invitación al señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, para participar en las reuniones de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI) y del Programa IBERMEDIA que tendrán lugar del 24 al 27 de abril de 2017, en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa;

Que, asimismo, señala que dicho encuentro permitirá dar seguimiento y avanzar en los temas planteados en la pasada reunión realizada en Zapallar (Chile). Así como, explorar temas y estrategias políticas necesarias para el buen funcionamiento de las cinematografías que serán objetivos de la CAACI en sus próximas reuniones;

Que, a través de los programas de la CACI, el Perú accede a una importante fuente de financiamiento de coproducciones cinematográficas y audiovisuales, así como asistencia técnica para el desarrollo de políticas nacionales para el desarrollo del cine y el audiovisual, establece vínculos con las autoridades en materia cinematográfica de los países iberoamericanos y afianza las relaciones institucionales que se materializan en medidas concretas. Adicionalmente, la participación del Perú como miembro del consejo consultivo de la CACI y del Programa IBERMEDIA, permitirá garantizar la legitimidad del proceso de elección de un nuevo Secretario Ejecutivo de la CACI; y además, permitirá preparar la participación del Perú en los programas de la CACI que se ejecutan este año también desde nuestro país;



Que, en tal sentido, la participación en dichos eventos permitirá promover la proyección internacional del país y contribuirá a la determinación de compromisos, medidas de fomento y promoción para el desarrollo de la cinematografía nacional; brindando además la oportunidad de intercambiar ideas, experiencias y propuestas entre los ámbitos públicos de las áreas del cine y la televisión, estrechando y consolidando los espacios de trabajo comunes con otros medios de comunicación;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de las reuniones en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura;

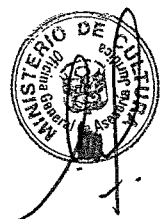
Que, mediante Resolución Ministerial N° 412-2016-MC de fecha 26 de octubre de 2016, se designó temporalmente al señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, serán autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y designado temporalmente como Director General de la Dirección General de





# Resolución Ministerial

Nº 130-2017-MC

Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, del 22 al 27 de abril de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos, (incluido TUUA):	US\$ 2 870,00
Viáticos x 4 días:	US\$ 2 700,00
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 5 570,00</b>

**Artículo 3.-** Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** Designar temporalmente a la señora Luz Fabiola Figueroa Cárdenas para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, desde el 24 hasta el 27 de abril de 2017.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura

